





Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz Parque Natural del Estrecho

# II CERTAMEN DE CIENCIA Y ARTE DEL PARQUE NATURAL DEL ESTRECHO "CONCIENCIARTE"

# Dirigido a Centros Educativos de Algeciras y Tarifa para el curso escolar 2021/2022

#### 1. INTRODUCCIÓN

El Parque Natural del Estrecho constituye un espacio natural de gran singularidad y relevancia por encontrarse entre dos continentes (Europa y África) y por pertenecer a tres regiones marinas (Macaronésica, Atlántica y Mediterránea). Esta situación geoestratégica ha consolidado al Estrecho de Gibraltar como un lugar de migraciones, destacando las aves, los cetáceos y las distintas culturas y civilizaciones que han configurado el patrimonio histórico de Algeciras y Tarifa.

Todo ello ha dado lugar a un espacio natural de gran valor ecológico, biogeográfico, arqueológico, turístico y paisajístico. Tanto es así, que alberga dentro de sus límites tres espacios naturales (el Parque Natural del Estrecho, el Paraje Natural Playa de Los Lances y el Monumento Natural Duna de Bolonia).

Con el objetivo de salvaguardar este patrimonio natural y cultural, el 20 de marzo de 2003 se publica en BOJA la declaración del Parque Natural del Estrecho, mediante Decreto 57/2003. Como documento de gestión del espacio natural y, conforme a la legislación básica de referencia, se redacta y aprueba por Decreto el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Frente Litoral Algeciras-Tarifa y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Estrecho.

La riqueza de especies de aves que conforman el fenómeno anual de las migraciones, fundamenta la alta protección de este espacio, declarada Zona de Especial Protección para las Aves en el año 2003 conforme la Directiva 79/409. De igual modo, en el año 2012, el Parque Natural del Estrecho es declarado Zona de Especial Conservación perteneciente a la Red Ecológica Europea Natura 2000, destacando la alta diversidad de especies marinas, tales como los cetáceos y tortugas.

Parque Natural del Estrecho C/ Coghen, s/n Tfno.: 856850010-Fax: 856580007

Email: pnestrecho.dtca.cagpds@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	JORGE SERRADILLA SANTIAGO	07/10/2021	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	64oxu805HHNE4Vg/PliHSAiWmUJpaf	050.juntadeandalucia.es/veri	ficarFirma/



Por otro lado, el patrimonio integral y las funciones ecológicas que desempeñan el Parque Natural del Estrecho y el Paraje Natural Playa de Los Lances han propiciado su inclusión, junto con otros espacios naturales de España y Marruecos, en la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo Andalucía (España)-Marruecos, declarada por la UNESCO el 25 de octubre 2006.

Numerosos son los Hábitat de Interés Comunitarios presentes en el ámbito del espacio natural, así como la gran geodiversidad que forma el patrimonio geológico, configurando un patrimonio paisajístico clave para el desarrollo turístico de la zona.

También hay que mencionar el gran interés histórico y cultural que tiene el Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia, la Necrópolis de Los Algarbes y las canteras romanas, entre otros.

#### 2. JUSTIFICACIÓN

La Dirección del Parque Natural del Estrecho convocó en el año 2019 el I Certamen de Ciencia y Arte "Concienciarte", con la intención de acercar los valores naturales y culturales del espacio natural al ámbito educativo. La participación fue todo un éxito, con un número aproximado de 500 estudiantes.

Este objetivo de dar a conocer el Parque se enmarca dentro de la campaña de difusión que durante los últimos años viene promocionado el Parque Natural del Estrecho en el ámbito educativo, mediante las siguientes acciones:

- Campaña "Conoce Tu Parque", dirigida a Centros Escolares de Primaria y Secundaria de la Comarca del Campo de Gibraltar.
- Campaña "CapacítamE", dirigida a personas en riesgo de exclusión social y discapacidad. Se trabajaron los valores naturales y culturales del Parque Natural del Estrecho con el grupo de autogestores de la Asociación APADIS, usuarios de FEGADI y la coordinadora Barrio Vivo.
- Campaña "Un Parque con Recursos", dirigida a los alumnos de cuarto curso del Grado Universitario en Educación Infantil y Primaria de la Escuela de Magisterio "Virgen de Europa" de la Línea de la Concepción, así como a los alumnos del Ciclo Formativo de Grado Superior "Control y Educación Ambiental" del IES El Getares de Algeciras.

En el año 2020 se convocó la segunda edición con la intención de consolidar en el territorio este Certamen. Debido al estado de alarma declarado como consecuencia de la pandemia mundial provocada por el Covid-19, esta segunda convocatoria tuvo que aplazarse. Es por ello que se convoca el segundo Certamen de Ciencia y Arte del Parque Natural del Estrecho, dirigido a la comunidad educativa de los términos municipales que forman parte del espacio natural, Algeciras y Tarifa, provincia de Cádiz.



FIRMADO POR	JORGE SERRADILLA SANTIAGO		07/10/2021	PÁGINA 2/9
VERIFICACIÓN	64oxu805HHNE4Vg/PliHSAiWmUJpaf	https://ws0	050.juntadeandalucia.es/veri	ficarFirma/



Los numerosos recursos presentes en el Parque Natural del Estrecho sirven de base para convocar una actividad donde se promueve el conocimiento de los valores naturales, culturales, socioeconómicos y paisajísticos de este espacio.

La actividad se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Frente Litoral Algeciras-Tarifa<sup>1</sup>, al promover la realización de proyectos destinados a la educación ambiental y a la valorización y utilización didáctica de los recursos naturales, culturales y paisajísticos, siendo una línea de actuación contemplada en el Plan Rector de Uso y Gestión<sup>2</sup>.

Por ello, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible convoca el II CERTAMEN DE CIENCIA Y ARTE DEL PARQUE NATURAL DEL ESTRECHO, dirigido a la comunidad educativa (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria<sup>3</sup> y Educación Especial) presente en los términos municipales que conforman el Parque Natural del Estrecho, Algeciras y Tarifa.

#### OBJETIVOS

#### **OBJETIVOS GENERALES**

Los objetivos generales de esta programación emanan de los propios objetivos del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Frente Litoral Algeciras-Tarifa, destacando los siguiente:

- Garantizar la conservación de los Hábitats de Interés Comunitario y de las Especies de Interés Comunitario.
- Conservar los elementos naturales y mantener los procesos ecológicos esenciales y los sistemas que soportan la vida en el ámbito terrestre, intermareal y marino, al tiempo que se preserva la diversidad biológica.
- Detener los fenómenos de deterioro y destrucción de los recursos, establecer medidas preventivas contra incendios y proteger las aguas continentales y marinas y los suelos costeros, serranos y fondos marinos, de la alteración y degradación de origen antrópico.
- Asegurar la utilización sostenible de las especies y los ecosistemas, establecer el tipo de uso y
  actividades compatibles e incompatibles con la conservación y favorecer fórmulas de utilización
  de los recursos naturales que redunden en un modelo económico de desarrollo social equilibrado



FIRMADO POR	JORGE SERRADILLA SANTIAGO		07/10/2021	PÁGINA 3/9
VERIFICACIÓN	64oxu805HHNE4Vg/PliHSAiWmUJpaf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		ficarFirma/

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Decreto 308/2002, de 23 de Diciembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Frente Litoral Algeciras-Tarifa (BOJA n.º 18, 28/01/2003).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>Decreto 262/2007, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Estrecho y se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Frente Litorial Algeciras-Tarifa, aprobado por Decreto 308/2002, de 23 de diciembre (BOJA n.º 114, 27/11/2007).

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>Los alumnos/as de Ciclos Formativos podrán participar en la misma categoría que "Educación Secundaria Obligatoria".



y equitativo que evite la marginación o desarraigo de los residentes en el ámbito de aplicación del Plan.

- Potenciar la implantación de contenidos educativos que garanticen una adecuada formación profesional para cubrir las necesidades que en este sentido genere el Parque Natural.
- Promover la realización de proyectos destinados a la educación ambiental y a la valorización y utilización didáctica de los recursos naturales, culturales y paisajísticos.

De igual manera, se tendrán en cuenta los objetivos del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Estrecho, en especial:

- Desarrollar el conjunto de programas, servicios y equipamientos que apoyen y permitan un uso público adecuado.
- Poner en marcha las acciones necesarias para que el uso público se desarrolle de manera segura para el visitante y de forma equilibrada y respetuosa en todo el ámbito del espacio protegido.
- Contribuir a la formación de la conciencia ambiental de los habitantes del espacio natural, de la comunidad escolar, así como del visitante para asegurar la conservación de su patrimonio natural y cultural.

# **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Los objetivos específicos de la acción didáctica serían:

- Acercar los valores ambientales y culturales del Parque Natural del Estrecho a la comunidad educativa.
- Profundizar en los recursos naturales del espacio natural, a través de la biodiversidad, el patrimonio geológico y paisajístico así como el activo cultural, arqueológico y etnográfico que conforma el patrimonio natural y cultural del Parque Natural del Estrecho.
- Garantizar la conservación de los recursos del espacio a través del conocimiento, mediante la sensibilización medioambiental y una actitud proactiva y propositiva.
- Fomentar una actitud de respeto y conservación de la riqueza ecológica y cultural por parte de los habitantes de los municipios que forman parte del Parque Natural.
- Acercar la realidad social y natural del espacio natural protegido a la comunidad educativa, haciéndoles partícipes de los problemas ambientales, tomando conciencia y realizando propuestas en la gestión.
- Proporcionar herramientas de educación ambiental que favorezcan el conocimiento de los valores naturales y culturales del Parque Natural del Estrecho.



FIRMADO POR	JORGE SERRADILLA SANTIAGO		07/10/2021	PÁGINA 4/9
VERIFICACIÓN	64oxu805HHNE4Vg/PliHSAiWmUJpaf	https://ws0	050.juntadeandalucia.es/veri	ficarFirma/



#### 4. BASES

# 4.1 Participantes

El Certamen está dirigido a la comunidad educativa de los términos municipales de Algeciras y Tarifa, alumnos y alumnas pertenecientes a cualquier centro educativo de ambos términos, sea éste público, concertado o privado, siendo obligatoria la aceptación de las presentes bases y la cumplimentación del formulario de inscripción. Podrán participar en este concurso todos los alumnos y todas las alumnas de *Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria*<sup>4</sup> y *Educación Especial* escolarizados en algún centro educativo de los términos de Algeciras o Tarifa.

#### 4.2 Temática

Los trabajos a presentar deberán estar relacionados con los valores naturales, culturales, paisajísticos, socioeconómicos o paisajísticos del Parque Natural del Estrecho, tales como:

- Yacimientos y restos arqueológicos marinos y terrestres.
- Patrimonio etnográfico.
- Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia, necrópolis de los Algarbes, canteras romanas, etc.
- El arte sureño representado dentro de los límites del Parque Natural del Estrecho.
- Formaciones geomorfológicas, tales como flysch.
- La ubicación espacial estratégica del espacio natural.
- Los procesos migratorios de aves y especies marinas.
- La influencia climática del viento en los deportes acuáticos y la producción de energía eólica.
- La diversidad de especies de flora y fauna, tanto terrestres como marinas.
- Especies terrestres o marinas catalogadas como amenazadas.



				,
FIRMADO POR	JORGE SERRADILLA SANTIAGO		07/10/2021	PAGINA 5/9
VERIFICACIÓN	64oxu805HHNE4Vg/PliHSAiWmUJpaf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		ficarFirma/

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>Los alumnos/as de Ciclos Formativos podrán participar en la misma categoría que "Educación Secundaria Obligatoria".



- El paisaje, el turismo o los deportes presentes en el ámbito del Parque.
- La explotación tradicional de los recursos naturales (pesca, ganadería, apícola, forestal, etc.)
- Especies exóticas invasoras con presencia en el Parque.

Los trabajos corresponderán al ámbito de las artes para el caso de los alumnos y alumnas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial y, al de las ciencias para el caso de los alumnos y alumnas de Secundaria y Ciclos Formativos, de modo que, los alumnos y alumnas de Infantil, Primaria y Educación Especial deberán presentar un DIBUJO original versado sobre la temática anteriormente expuesta, mientras que los alumnos y alumnas de Secundaria lo harán en formato PÓSTER.

En el caso de los dibujos presentados por los alumnos de **Infantil, Primaria y Educación Especial**, los trabajos serán valorados en función de los siguientes elementos:

- 1. CONCEPTO (20%)
- 2. ORIGINALIDAD E INNOVACIÓN (30%)
- 3. TÉCNICA PLÁSTICA (50%)

Cada uno de estos factores se puntuará con un valor entre 1 y 10. En caso de empate, tendrá más peso la originalidad e innovación del trabajo.

En cuanto a los trabajos presentados por los alumnos y alumnas de **Secundaria y Ciclos Formativos**, estos se valorarán según los siguientes elementos:

- 1. HIPÓTESIS DE PARTIDA (temática), con un 20% del peso total.
- 2. METODOLOGÍA (utilización del método científico), con un 30% del peso total.
- 3. CLARIDAD EXPOSITIVA, con un 30% del peso total.
- 4. CONCLUSIONES Y BIBLIOGRAFÍA, con un 20% del peso total

Cada uno de estos parámetros se puntuará con un valor entre 1 y 10.

# 4.3 Inscripción y plazos

Los Centros Educativos, cuyos alumnos y alumnas participen en el Certamen, deberán presentar los trabajos en un sobre/paquete dirigido al Director del Parque Natural del Estrecho junto con el formulario de inscripción que se adjunta.



FIRMADO POR	JORGE SERRADILLA SANTIAGO		07/10/2021	PÁGINA 6/9
VERIFICACIÓN	64oxu805HHNE4Vg/PliHSAiWmUJpaf	https://ws0	050.juntadeandalucia.es/veri	ficarFirma/



En el reverso de cada trabajo deberá figurar el nombre del alumno/a, el curso escolar y el nombre del Centro Educativo, así como un título asignado al trabajo. Los trabajos se podrán presentar en:

- Registro General de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar en Algeciras (planta baja), calle Regino Martínez 35, 11202 Algeciras (Cádiz). Cita previa (955 06 26 27 o https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/autenticacion? eleccion=solicitar)
- Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Algeciras, Calle Regino Martínez nº 7. 11201 Algeciras (Cádiz).
- Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Tarifa, Plaza Santa María 3 11380 Tarifa (Cádiz)

El plazo para la presentación de los trabajos finalizará el 31 de marzo de 2022 a las 14:00 horas.

Cada alumno y alumna participará con un sólo trabajo (dibujo o póster) para el Certamen.

# 4.4 Formato de los trabajos

Los alumnos y alumnas de Infantil, Primaria y Educación Especial presentarán sus dibujos en soporte papel DINA-4 (297x210 mm), pudiéndose utilizar cualquier material para elaborar dicho dibujo. Estos dibujos deberán realizarse en el aula en presencia del profesor/a.

Los alumnos y alumnas de Secundaria y Ciclos Formativos deberán presentar sus trabajos en formato póster, preferentemente con unas dimensiones de 50 x 70 cm. Estos trabajos podrán ser elaborados en grupo de varios alumnos/as.

# 4.5 Jurado, entrega de premios y exposición de los trabajos

Los trabajos serán valorados por una comisión tripartita compuesta por un representante del Parque Natural del Estrecho, un representante de la Asociación de Amigos de la Ciencia (Diverciencia) y un representante del Instituto de Estudios Campogibraltareños.

El jurado seleccionará de entre todos los trabajos 3 dibujos de los alumnos y alumnas de Infantil, 3 dibujos de los alumnos y alumnas de Primaria, 3 dibujos de los alumnos y alumnas de Educación Especial y 3 póster de los alumnos y alumnas de Secundaria. De esta selección, el jurado elegirá un dibujo ganador para Infantil, para Primaria y Educación Especial y un póster ganador para Secundaria.



FIRMADO POR	JORGE SERRADILLA SANTIAGO		07/10/2021	PÁGINA 7/9
VERIFICACIÓN	64oxu805HHNE4Vg/PliHSAiWmUJpaf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		ficarFirma/



El fallo del jurado se realizará el día **3 de junio de 2022 a las 18:00** horas en el Centro Comercial Bahía de Algeciras (planta semisótano El Corte Inglés), dirección Juan Pérez Arriete s/n, Algeciras (Cádiz). *Esta fecha podrá ser modificada por motivos de agenda, comunicándose previamente a los participantes.* 

Los 10 mejores trabajos de cada categoría (Infantil, Primaria, Secundaria y Especial) podrán ser expuestos en el Centro Comercial Bahía de Algeciras (El Corte Inglés) y Diverciencia en Algeciras, así como en la Casa de la Cultura de Tarifa, el observatorio de aves de Cazalla o cualquier otro espacio que se considere oportuno.

#### 4.6 Premios

- Los/as tres alumnos/as de Infantil, Primaria, Educación Especial y Secundaria cuyos trabajos sean seleccionados se les entregará (total 12 alumnos):
  - Diploma
  - Lote de publicaciones del Parque Natural del Estrecho
  - Regalo patrocinado por El Corte Inglés.
- o <u>Primer premio Infantil, Primaria, Educación Especial y Secundaria:</u>
  - El alumno o alumna ganador/a de Infantil, Primaria, Educación Especial y Secundaria y, un máximo de 3 familiares por alumno/a, serán premiados con una excursión marítima de avistamiento de cetáceos patrocinada por Turmares (2 categorías, con un total de 8 plazas) y Firmm (2 categorías, con un total de 8 plazas).

# 4.7 Cesión y autorización de derechos

La participación en el Concurso supone la cesión de los trabajos a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como la aceptación de las bases del Certamen. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se reserva el derecho a realizar las copias que precise para su reproducción en las exposiciones, proyecciones o publicaciones relacionadas, únicamente, con las actividades propias de la misma, sin limitación de medios, tiempo o espacio geográfico, indicándose siempre el nombre del autor.

Los trabajos no seleccionados podrán ser retirados en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar en Algeciras hasta el 30 de junio de 2022. La organización exime su responsabilidad en cuanto al extravío o deterioro de los trabajos presentados.



FIRMADO POR	JORGE SERRADILLA SANTIAGO		07/10/2021	PÁGINA 8/9
VERIFICACIÓN	64oxu805HHNE4Vg/PliHSAiWmUJpaf	https://ws0	050.iuntadeandalucia.es/veri	ficarFirma/



#### 4.8 Protección de datos

Los participantes en el Certamen quedan informados en cumplimiento de lo dispuesto en la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales* (BOE núm. 294, de 06/12/2018), el Parque Natural del Estrecho de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario, o mediante otros que aporte, van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado, propiedad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión administrativa de los expedientes tramitados por la Oficina del Parque Natural del Estrecho.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, se informa a la persona interesada de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito presentado en el Registro General de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Cádiz, con domicilio en Plaza Asdrúbal. Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz .

Cádiz, firmado y sellado digitalmente EL DIRECTOR CONSERVADOR PARQUE NATURAL DEL ESTRECHO

Fdo.: Jorge Serradilla Santiago



FIRMADO POR	JORGE SERRADILLA SANTIAGO		07/10/2021	PÁGINA 9/9
VERIFICACIÓN	64oxu805HHNE4Vg/PliHSAiWmUJpaf	https://ws0	050 juntadeandalucia es/veri	ficarFirma/